

PRESUPUESTO FEDERALIZADO  
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

# SONORA



2018

**Mtro. Jesús Alfonso Navarrete Prida**

Secretario de Gobernación

**Ing. Manuel Cadena Morales**

Subsecretario de Gobierno de la Secretaría de Gobernación

**Lic. Andrés Fernández Martínez**

Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)

**Mtra. Guadalupe M. Sánchez Palacios**

Coordinación Técnica

**Colaboración:**

Mtra. Anel Rosado García, Lic. Samantha S. Hernández Arellano, Lic. Elizabeth Cariño Machuca,  
Lic. Bardo Guevara Basto

*“En el INAFED generamos herramientas para promover el desarrollo de las capacidades institucionales, y con ello, lograr gobiernos locales eficaces”*

## OBJETIVO

El objetivo de este reporte es mantener informadas y actualizadas a las autoridades y servidores públicos estatales y municipales, a fin de que estén en condiciones de realizar las gestiones correspondientes -en tiempo y forma- para ejercer los recursos etiquetados de los **Proyectos de Desarrollo Regional** en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 (PEF), de manera eficaz en beneficio de la ciudadanía.

## PRESUPUESTO FEDERALIZADO

El presupuesto federalizado está conformado por recursos financieros que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México y cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos.

## RAMO 23

El Ramo 23 forma parte del presupuesto federalizado y tiene como objetivo otorgar recursos a través de fondos específicos para:

- 1) Infraestructura pública,
- 2) Incremento de capital físico y capacidad productiva,
- 3) Impulso a espacios culturales y deportivos,
- 4) Desarrollo de zonas metropolitanas y fronterizas,
- 5) Apoyo a migrantes y sus comunidades, y
- 6) Accesibilidad para personas con discapacidad.

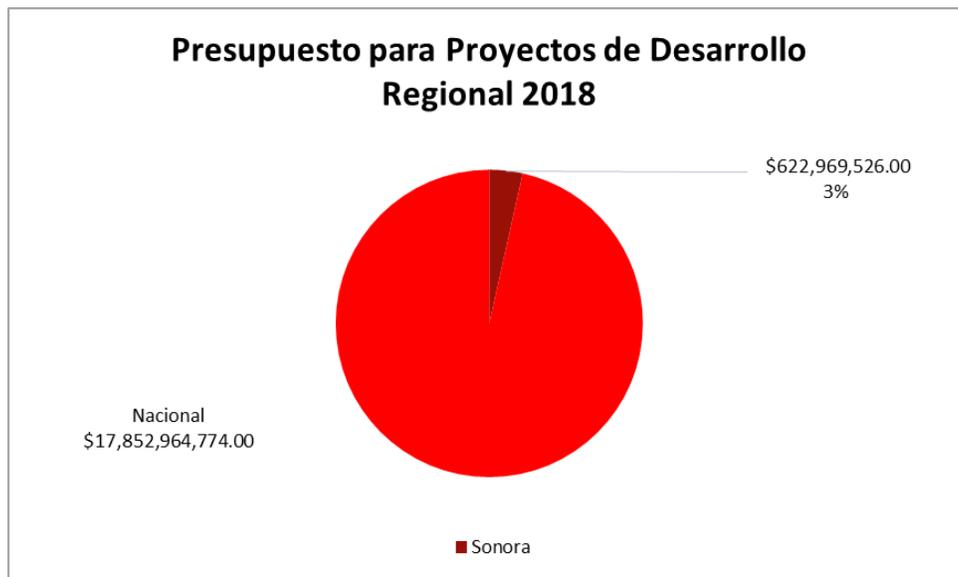
## PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Los Proyectos de Desarrollo Regional forman parte del Presupuesto Federalizado y se encuentran clasificados dentro del Ramo 23. ¿Qué tipo de proyectos se llevan a cabo con estos fondos? Los proyectos se llevan a cabo en diversos rubros como **salud, educación, infraestructura, deporte, transporte, cultura**, entre otros. Por citar un ejemplo, mencionamos enseguida dos proyectos incluidos en el PEF de 2018 para el Estado de Sonora:

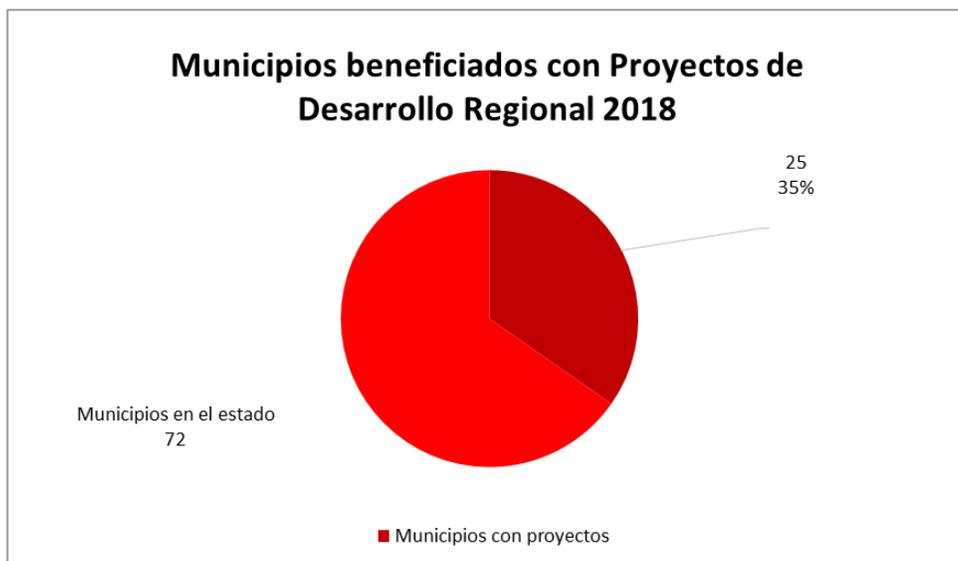
- 1) \$480,000,000.00 para proyectos de infraestructura vial en el Estado de Sonora.
- 2) \$1,000,000.00 para la construcción de infraestructura municipal en el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.

## PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL PRESUPUESTADOS PARA EL ESTADO DE SONORA

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, a nivel nacional se etiquetaron \$17,852,964,774.00 para Proyectos de Desarrollo Regional, de los cuales, \$622,969,526.00 corresponden al Estado de Sonora, es decir, un 3% del total de recursos.



En cuanto a la distribución territorial, de los 72 municipios que conforman el estado, a 25 de ellos les fueron presupuestados uno o más proyectos, para sumar un total de 32 proyectos.

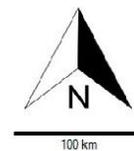
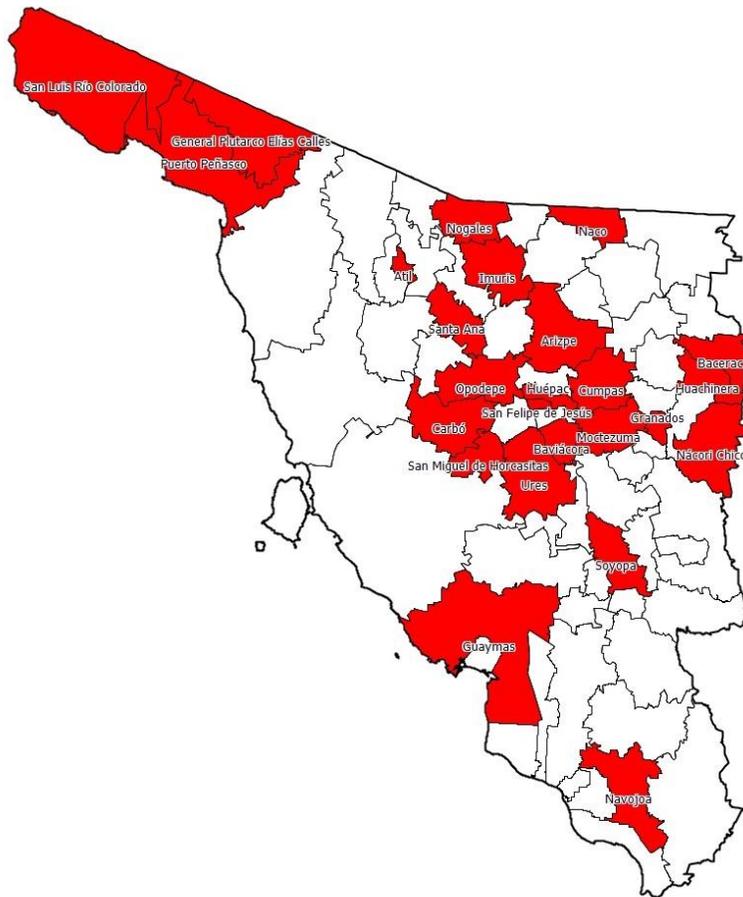


# MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA CON PROYECTOS PRESUPUESTADOS

ARIZPE  
ATIL  
BACERAC  
BAVIÁCORA  
CARBÓ  
CUMPAS  
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES  
GRANADOS  
GUAYMAS

HUACHINERA  
HUÉPAC  
IMURIS  
MOCTEZUMA  
NACO  
NÁCORI CHICO  
NAVOJOA  
NOGALES  
OPODEPE

PUERTO PEÑASCO  
SAN FELIPE DE JESÚS  
SAN LUIS RÍO COLORADO  
SAN MIGUEL DE HORCASITAS  
SANTA CRUZ  
SOYOPA  
URES



## PROYECTOS PRESUPUESTADOS EN EL ESTADO DE SONORA (PESOS)

MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO
SAN FELIPE DE JESÚS	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESÚS, SONORA	1,000,000
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN SONORA.	1,500,000
CUMPAS	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN CALLE 15, 16 Y 17, CUMPAS, SONORA	4,500,000
PUERTO PEÑASCO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA	5,000,000
NÁCORI CHICO	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE NÁCORI CHICO, SONORA	1,000,000
GUAYMAS	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA	3,000,000
OPODEPE	INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE OPODEPE, SONORA	2,000,000
ESTADO DE SONORA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN EL ESTADO DE SONORA	20,000,000
HUÉPAC	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUÉPAC, SONORA	1,000,000
CUMPAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN EN AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES DESDE CALLES 4 A 6, INCLUYE CALLE 4 ENTRE AVENIDA MIGUEL HIDALGO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	3,000,000
ARIZPE	CONSTRUCCIÓN DE ÁREA RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA	1,450,000
CUMPAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DOCE AL FINAL ORIENTE, COLONIA EJIDAL, CUMPAS, SONORA	5,000,000
BACERAC	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BACERAC, SONORA	1,000,000
CARBÓ	INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE CARBÓ, SONORA	2,000,000
SAN LUIS RÍO COLORADO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA	15,000,000
NOGALES	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA	15,000,000
NAVOJOA	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	15,000,000

ESTADO DE SONORA	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL ESTADO DE SONORA	480,000,000
CUMPAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, SONORA	13,240,201
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA	1,000,000
BAVIÁCORA	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BAVIÁCORA, SONORA	1,000,000
URES	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFALTICO BLVD EMILIANO ZAPATA EN EL MUNICIPIO DE URES DEL ESTADO DE SONORA	5,449,647
IMURIS	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA	2,000,000
GRANADOS	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA B, GRANADOS SONORA	1,329,678
MOCTEZUMA	AMPLIACIÓN DE RED PRINCIPAL DE AGUA POTABLE A COLONIA UNISIERRA NORTE, MOCTEZUMA, SONORA	1,500,000
SANTA CRUZ	INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ, SONORA	2,000,000
NAVOJOA	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA	2,000,000
ATIL	INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIL, SONORA.	1,000,000
HUACHINERA	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE HUACHINERA, SONORA	1,000,000
SOYOPA	INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SOYOPA, SONORA	2,000,000
CUMPAS	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA NIÑOS HÉROES DESDE CALLE 8 HASTA JUÁREZ FINAL, EN EL MUNICIPIO DE CUMPAS, EN EL ESTADO DE SONORA	10,000,000
NACO	INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE NACO, SONORA	3,000,000

## **DISPOSICIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

El pasado 24 de enero, la SHCP publicó en el DOF los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional 2018, te invitamos a conocerlos en la dirección electrónica: <http://dof.gob.mx>

Algunos elementos clave para la disposición y aplicación de los recursos que debes considerar son:

- Los servidores públicos facultados deben solicitar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP (UPCP), los recursos para los proyectos.
- Registrar el Expediente técnico en los formatos o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 31 de julio de 2018.
- Celebrar convenio o el mecanismo de coordinación específico que la UPCP establezca.
- La UPCP formalizará los convenios con las entidades federativas y hará entrega de los recursos.
- Las entidades federativas deberán contratar una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la identificación, registro y control de los recursos otorgados.
- Si la instancia ejecutora es un municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, la entidad federativa deberá transferirle los recursos en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de los mismos.

